

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

VIERNES 25 DE FEBRERO DE 1876.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés

AÑO XXVII

NUM. 7644.

Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Por un año..... 10 rs.
Por trimestre..... 28 rs.

Inscripción en Córdoba.
Fuera de Córdoba.....

Cortes.

CONGRESO.

Continuando la sesión del 22, el marqués de Acapulco, diputado electo, defendió su acta insistiendo en lo dicho el individuo de la comisión y afirmando que era limpia.

El Sr. Rute rectificó, lanzando nuevos cargos contra la comisión de acuerdos en su entender no examinados por los documentos electorales que se presentaron al escrutinio general.

Fue proclamado diputado el marqués de Acapulco.

En discusión el marqués de Viana. Leído el dictamen de la de Almenara.

El Sr. Gonzalez Fiori le combatió. Insistió al candidato algunos nombramientos militares hechos hace mucho tiempo para aquella provincia.

Habló de sumarias instruidas contra carlistas, y en las que algunas personas se vieran complicadas.

Y siguiendo en el procedimiento de minoría, enumeró después una serie de cargos, extendiéndose en largas consideraciones sobre los mismos con relación á otras actas.

Citó artículos de la ley electoral que consideraba infringidos, actos de alcaides que entendía ser punibles, ineficacias de valiosos resultados que estimaba legítimas, y constitución de mesas que combatió en el mismo sentido.

Entre otros cargos, insistió en el que la urna, donde se depositaban los votos, se abría frente al que preside la mesa; y cuando empezaba el escrutinio, ó un elector acababa de votar, estaban las capas sobre sus hombros otros, que no citó, y acomparaban al elector hasta la puerta, delante de ellos, sin que el elector pudiera volver la vista. (Risas.)

Con razonamientos análogos combatió la elección del diputado electo Baltasar Lopez de Ayala.

Habló de las simpatías que el candidato nombrado gozaba en Almenara.

Solicitó de la comisión que retirara el dictamen, prometiendo en este caso documentos contra el acta, para dentro de tres ó cuatro días.

Censuró concesiones que suponía ser ocasión de manifestos que circularan en aquel distrito, y pidió que se llevara á las Cortes los datos precisos sobre estos asuntos.

Afirmó que todo lo dicho por S. S. constaba en actas notariales y diligencias de los juzgados.

El señor presidente del Consejo de ministros leyó el telegrama que en otro lugar publicamos.

La cámara acordó por unanimidad haber oído con suma complacencia el telegrama del rey.

El Sr. Lopez de Ayala (D. Baltasar) defendió su acta contra las afirmaciones del Sr. Gonzalez Fiori.

Rechazó por gratuitas, con energía y firmeza, las indicaciones del Sr. Fiori sobre las influencias y actos electorales de las autoridades militares, que fueron ajenas á la elección.

Recordó que durante la elección abandonó el distrito.

Rebató otros cargos; hizo constar que la libertad en Almenara fue absoluta para todos los electores, como lo prueba la propaganda que hicieron los amigos del Sr. Salamanca (D. A.) El alcalde de aquel pueblo no hizo mas que prevenir á los electores medidas y oportunos acuerdos todo género de coacciones que pudieran ocurrir, é insistió en estas afirmaciones con nuevos datos.

Defendió el derecho de sus amigos á celebrar reuniones legales para apoyar su candidatura, porque este derecho que reconoce en todos, no podía negarse á sus electores.

Afirmó que la resolución favorable sobre un acuerdo justo, en asunto que interesaba á Almenara, y su anuncio en aquel pueblo, no era motivo de justa censura; sino que lo era mas bien la amenaza del candidato derrotado de venir á Madrid á gestionar para impedir la conducción de aguas á Almenara durante el verano.

No contestó á otros cargos por creerse de poco fundamento.

El Sr. Suarez, de la comisión, dijo que la minoría constitucional progresista atacó á la comisión; en el acta que se discute ha atacado al gobierno y al ministro de Ultramar.

Sobre el acta rectificó muchas afirmaciones del Sr. Fiori, de quien supuso que no le conocía, pues de otro modo hubiera visto allí contestados satisfactoriamente para el diputado electo todos los cargos del opositor.

Coincidió en muchos puntos con el Sr. Ayala (D. B.)

Y afirmó que era pretexto el derecho á la incapacidad legal del diputado electo para ser proclamado.

El señor ministro de la Gobernación se lamentó de que la pasión de partido hubiera hecho tomar un giro extraño á esta discusión.

Afirmó que el capitán general nombrado para Estremadura lo fué por sus condiciones militares y motivos del servicio público, y que fué á Estremadura cuando en todo caso hubiera sido imposible intervenir en las elecciones.

Defendió cumplidamente la legitimidad del acta por mas que el gobierno en esta cuestión es indiferente.

Calificó de argumento de efecto del expediente relativo á asuntos de Almenara, y declaró que el expediente se llevará al Congreso para el examen de los señores diputados, porque no tiene falta alguna á pesar de lo dicho por el diputado opositor.

El Sr. Hurtado (D. Nicolás,) aludido por el Sr. Ayala (D. B.) se lamentó del giro que se daba á estas discusiones, que mas parecían funciones de desagrávios á los candidatos derrotados. Calificó de asuntos de menudísimo interés las relaciones del Sr. Fiori, afirmando que presenció la elección y fué legal.

Rectificó el Sr. Fiori haciendo alguna consideración sobre el expediente de Almenara, y diciendo que no esperaba algunos calificativos del señor Ayala (D. B.)

El señor ministro de la Gobernación calificó de actos de inesperienza algunas consideraciones del Sr. Fiori, recordó á este propósito otro expediente, y rechazando energicamente estos cargos, declaró que provocó aquella cuestión que no rehuía, pero que la minoría constitucional no debiera hablar de estos asuntos.

Declaró que no necesitaba confeccionar expedientes, y que traería el citado por el Sr. Fiori cuando el Congreso se constituyera, y que hoy estaba á disposición del diputado electo.

Observó la dureza de los ataques de la minoría constitucional al calificar actos de la comisión de actas.

El Sr. Groizard habló para alusiones, declaró que no prestaba su asentimiento á la cuestión del acta de Almenara, ni á lo dicho por el señor Fiori, ni á lo dicho por el señor Ayala.

El Sr. Moreno Nieto pronunció breves palabras para alusiones.

Fue proclamado diputado el señor Ayala.

Sin discusión fueron proclamados diputados los Sres. Anglada, Morales, Pons y Sanchez Arjona.

Se leyeron nuevos dictámenes de actas proponiendo la aprobación de las de los Sres. Moragas, Moreno Nieto, Castelar, Lopez Dominguez y otros.

Y se levantó la sesión.

El secretario Sr. Bravo leyó una comunicación del gobernador de Castellón felicitando al Senado en nombre de todas las autoridades y corporaciones de la provincia, por la entrada de S. M. en Tolosa.

El Senado manifestó su satisfacción por el patriotismo de dicha provincia.

Entrándose en el orden del día, se leyeron algunos dictámenes que habían quedado pendientes, de la provincia de Ciudad-Real, y fueron aprobados, quedando admitidos como senadores don Antonio Rey, marqués de las Cabezas, duque de Bailen y marqués de Muela.

Quedaron sobre la mesa para discutirse en la sesión próxima, los dictámenes de la comisión sobre las actas de la provincia de Gerona.

Y se levantó la sesión á las tres menos cinco.

CONGRESO.

Sesión del día 23 de febrero de 1876.

Presidencia del Sr. Auriol.

Abierta la sesión á las dos menos diez, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Entrando en el orden del día, fueron proclamados diputados sin discusión los señores Carnicero, Daban, Ramirez, general Frimo de Rivera, Jimenez Garcia, Miguel y Monleon, Castro (D. A.), vizconde de Manzanaera y Mon (D. A.)

De los dictámenes de actas de segunda clase se leyeron los expedientes. Fue proclamado diputado sin discusión el Sr. Diaz de Herrera.

Sobre la de Ledesma,

El Sr. Navarro y Rodrigo dijo que por la pureza del sistema parlamentario debía combatir el criterio de la comisión y de la mayoría en la cuestión de actas.

Y añadió que el candidato derrotado, Sr. Casanueva, por sus leales servicios á la dinastía, debiera haber encontrado apoyo en los bancos de la derecha.

En otros tiempos, recordó el Sr. Navarro, el Sr. Casanueva venció en el distrito de Ledesma en cuatro elecciones á jefes de partidos democráticos; y esto, en concepto del orador, significa la poca influencia oficial que se ejercía entonces y las grandes simpatías del candidato derrotado.

Preguntó al Congreso si no sonaba en los oídos de los diputados como nombre afecto al absolutismo el del conde de Santa Coloma y marqués de Gramosa, diputado electo.

Se extendió en otros motivos contra el acta, hablando de la opulencia del diputado electo apropiado para las que llaman fastuosas exigencias del

sufragio universal; de vivas al marqués de Gramosa porque es rico y amigo de los pobres, y no al Sr. Casanueva porque era amigo de la Guardia rural; hizo alusiones al ministro de Gracia y Justicia; habló de medidas del gobernador civil que, en su concepto, habían de influir grandemente en el resultado de la contienda electoral, y que fueron así como los preliminares de la elección.

Citó hechos varios, que en su opinión alejaban á electores muy influyentes de los colegios electorales, perjudicando de esta manera la candidatura del Sr. Casanueva; citó con motivos semejantes la concentración de la fuerza de carabineros; y contó una pelea entre los electores de los dos candidatos, con intervención de la fuerza armada, llevando la peor parte, segun las noticias del orador, los votantes del candidato derrotado.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia contestó á la alusión del Sr. Navarro Rodrigo y dijo que se honró mucho tiempo con la amistad política del señor Casanueva; afirmó que persiste en sus mismas ideas, y que si esa amistad política se quebrantó fué por las variaciones del Sr. Casanueva.

Añadió que como influyente en el distrito de Ledesma, al que tantos lazos le unen, y rota aquellas relaciones políticas, aconsejó lealmente á sus amigos, como particular, que no dieran sus votos al Sr. Casanueva.

Pero que el Sr. Navarro no citara, como no citó, actos de influencia del Sr. Martin Herrera como ministro, ni de ninguno de sus compañeros de gabinete.

Contestando á otras alusiones del Sr. Navarro, dijo que no había fechas que distinguieran en la política de los últimos años para el ministro de Gracia y Justicia, porque estaba animado de alto espíritu conciliador y había olvidado otras diferencias como ministro, como hombre político, como diputado y como patriota.

Afirmó que la lealtad del conde de Santa Coloma, diputado electo, á la dinastía, era indiscutible, tanto por lo menos como la del Sr. Casanueva, que declaró estar en la cuestión religiosa, aparte los actos de rebeldía, donde estaban los insurrectos de Estella.

Sección oficial.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA.

D. Fernando Nieulant y Villanueva, Marqués de Gelo, Alcalde constitucional de esta ciudad. Hago saber: Que introducida ha

- 41 -

destino de una de tantas jóvenes solteras que parecen destinadas á adornar á Santa Catalina, segun la leyenda.

Mario Chabert tenía veinticuatro años cuando se encontraron en el mundo, y aquella flor de virilidad, de juventud, que hemos pintado en él, era lo único que conservaba de todo su patrimonio. Mario pertenecía á ese número de jóvenes alegres que veinte años atrás de la época en que pasa nuestra historia se conocían con el nombre de «vividores.» El placer había sido su constante ocupación, y acababa de ser reprobado en su último examen de derecho ante la facultad de Grenoble, que no era ciertamente de las que tenían fama de descontentadas en Francia.

Cinco años de estudio, durante los cuales había hecho grandes progresos... en el billar, habían traído este resultado que no debía ciertamente ser muy lisonjero para él,

muchos años la costumbre de permitir el uso de máscaras en las calles y paseos durante los tres días de Carnaval, y cercano ya el tiempo en que se efectúa esa tan antigua como popular diversion, he creído oportuno recomendar anticipada y eficazmente el mesurado comportamiento que observar deben cuantas personas tomen en ella parte, á fin de impedir por este medio todo acto ofensivo á la moral pública y cualesquiera otras inconveniencias que en algun sentido puedan producir disgustos entre los concurrentes á los sitios de reunion. Con tal objeto, y para que el vecindario conozca los preceptos establecidos en garantía del buen orden que debe observarse en esa próxima festividad, he dispuesto se guarden y cumplan las prevenciones siguientes:

1.ª Queda autorizado en dichos dias hasta el toque de oraciones el uso de disfraces, exceptuando los que representen investiduras de Ministros de la Religion, de las extinguidas órdenes religiosas ó de las existentes, trajes de funcionarios públicos y de militares, así como cualquier otra insignia ó condecoracion del Estado.

2.ª Ninguna persona podrá llevar armas ni espuelas, aunque lo requiera el traje que vista, cuya prohibicion se extiende á todas las que aun sin ir disfrazadas concurren á los bailes que se dieren, pues en éstos no será permitido que los militares entren con espada ni los paisanos con baston, exceptuándose solo la autoridad y sus dependientes.

3.ª Se prohíbe dirigir toda clase de insultos y amenazas á cualquiera persona ni molestarla con ademanes ofensivos, tanto á los que lleven caretas como á los que no vayan disfrazados, entendiéndose comprendidas en esta regla las acciones ó palabras que afecten en lo mas leve al decoro y á la moral pública.

4.ª Ninguna persona, vaya ó no disfrazada, podrá permitirse descubrir á otra ni obligarla á que se quite el antifaz, aun cuando hubiere cometido cualquier exceso. Unicamente corresponde disponerlo á la Autoridad cuando así lo estime oportuno por haberse incurrido en alguna falta ó originado cualquier disgusto entre la concurrencia.

5.ª Queda prohibido en absoluto el uso de caretas en los puestos de bebidas, villares y cafés, siendo responsables de la observancia de esta medida los dueños ó encargados de los mismos establecimientos.

6.ª Los que con instrumentos de cualquiera clase, palos, mistos, ó de otro modo manchen ó rompan los vestidos ó causen daño á alguna persona, serán entregados á la Autoridad competente para que sufran el castigo á que se hayan hecho acreedores.

7.ª Las personas que concurren al paseo en carruajes cuidarán de que estos verifiquen su entrada al camino que existe entre el salon y jardines altos de la Victoria, bien por la inmediata á la puerta de Gallegos, ó por la que empalma con el camino de los Tejares, procurando tenerlos en constante y ordenado movimiento dentro de aquel trayecto, que solo abandonarán para ocuparlos ó apearse de ellos, en cuyo caso deberán situarse en el espacio comprendido entre el arroyo del Moro y el estanque contiguo á los jardines bajos.

8.ª Del exacto cumplimiento de las disposiciones anteriores quedan encargados los dependientes municipales, quienes denunciarán á mi Autoridad las faltas que notaren para la imposicion del correctivo que proceda con arreglo á la Ley.

Córdoba 23 de Febrero de 1876. — El Marqués de Gelo.

Emprendido ya el hundimiento de la parte de casa recientemente expropiada por el Municipio para el ensanche de la calle del Conde Gondomar, en su desembocadura á la plazuela de las Tendillas, no hay términos hábiles de que quede abierta por ahora al tránsito público en aquella via la seccion donde está ejecutándose esa importante mejora.

Desearo, pues, de evitar mientras se realiza los desagradables accidentes que de resultados de la forzosa interrupcion de la calle pudieran originarse, he dispuesto que los carruajes de todas clases que se dirijan al paseo de la Victoria ó á cualesquiera otros sitios de la misma zona, efectúen sin escusa ni pretexto alguno su salida de la plazuela de las Tendillas por la inmediata calle de S. Alvaro; y que los que vengán de regreso solo penetren por la de la Plata, como único medio de hacer mas expedita la circulacion y de que no haya peligrosos encuentros, siempre perjudiciales á las fachadas de las casas en cuyas cercanias ocurran.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes interesa la resolucion adoptada, bajo el supuesto de que los dependientes del Municipio quedan responsables de su estricta observancia y de denunciar las infracciones que se cometan para los efectos que procedan con arreglo á la ley.

Córdoba 23 de Febrero de 1876. — El M. de Gelo.

Debiendo quedar establecida en esta ciudad desde 1.º del próximo mes de Marzo una parada de caballos semetales del Estado para prestar el servicio de eubricacion en la próxima temporada, se hace saber al público con el fin de que llegue oportunamente á conocimiento de los labradores que deseen utilizarlos para sus ganaderías.

Córdoba 23 de Febrero de 1876. — El M. de Gelo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad, se saca á pública subasta para su venta las fincas siguientes:

- Una suerte de tierra, conocida por la Ladera, apreciada en quinientas cincuenta pesetas. 150
- Otra llamada Estepa, en 450
- Otra nombrada Judas, en 500
- Otra Cercen de la Dehesa, en 525
- Otra Esperillas, en 200

- Otra Pedazo de Dios, en 175
 - Otra Pedazo del camino de Esparragosa, en 125
 - Otra Toril de la Boyada, en 150
 - Otra mitad de la Viña de Romero, en 600
 - Otra cerca de la Pilara, en 100
 - Otra Viña Royete, en 300
 - Otra Tornajos ó Villargordo, en 125
 - Otra Cerca de la Carrera, en 100
 - Otra Cerropalacios, en 500
 - Otra Pedro Diaz, en 100
 - Otra Vera del Sesmo, en 125
 - Otra Huerta del Portillo, en 63
 - Otra Gil Montero, en 500
 - Otra del mismo nombre, en el mismo sitio y jurisdiccion que la anterior, en 250
 - Otra Cerca de los olivos, en 3125
 - Otra Pedazo ancho, en 2000
 - Otra Pedazo de la Tia chica, en 375
 - Otra Fuente Jujana, en 600
 - Otra Cañada de Pedro Diaz, en 375
 - Otra Los Riscos, en 225
 - Otra Dehesilla, en 1250
 - Otra Barro Bermejo, en 1000
 - Otra Viña Romero, en 3000
 - Otra Salillo, en 2200
 - Otra Tia Chuca, en 375
 - Otra Barreros, en 1500
 - Otra Huerta de Alcántara, en 2750
 - Otra Huerta del Abuelo Roque, en 500
 - Otra Pedazo de Guerra, en 8000
 - Otra Poaco ó Cura Grana, en 4500
 - Otra Barreal, en 1000
 - Otra Viña ochocientos, en 5250
 - Otra Cargen del Angel, en 1250
 - Las anteriores fincas están todas situadas en la jurisdiccion de la villa de Malpartida de la Serena, provincia de Badajoz.
 - Una casa número sesenta y dos del Cura y Cebas, en dicha villa, apreciada en doscientas veinte y cinco pesetas. 225
 - Y otra casa, sita tambien en mencionada villa de Malpartida, y en la calle de la Iglesia, señalada con el número diez y seis de poblacion, justificada en dos mil quinientas pesetas. 2500
- El remate tendrá lugar á las doce de la mañana del dia tres de Marzo próximo en la sala audiccion de este Juzgado, sito en la calle de José Rey número doce; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo del aprecio.
- Córdoba ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y seis. — El actual J. de 1.ª B. El Juez, Lucio Merino.

Noticias Nacionales.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes: — Tafalla, 20.—L'ego en este mo-

mento de Estella. En la estacion estaba el jefe carlista Calderon con su ayudante que marchan á Tudela; les acompaña hasta Olite. Conoció á estos señores en Monte-Jorra. En esta gran entusiasmo: músicas con gentío inmenso recorren calles y plazas.

—Bayena, 19.—Por los dos telegramas que mandé á ustedes, habrán visto que fué un dia fecundo en acontecimientos, y les demostraré que estas dignas autoridades no descansan un momento en el cumplimiento de su deber, como lo prueban la prision de Marco de Bello con su ayudante y la detencion de los 135000 cartuchos Remington que iban destinados á los carlistas. Para que el dia fuese completo, se recibió la fausta nueva á la entrada de la noche de que el general Moriones habia tomado Men-zorrez, quedando, por consiguiente, los carlistas imposibilitados de poder lanzar más proyectiles á San Sebastian.

Seguimos con buen tiempo, por lo que nuestras tropas no desperdician un momento en sus operaciones para dar el golpe mortal y decisivo al carlismo, que no se hará esperar, como Vds. habrán comprendido por mi primer telegrama de ayer.

—Embún, 20.—Ha tomado el mando de la columna del alto Aragon el brigadier D. José Villacampa, cuya honrosa y larga carrera militar es la mejor garantía de su acierto en la direccion de las operaciones á que pudieran dar lugar aun las mermaidas partidas faciosas del Valle Roncal y sierra de Leire.

Dícese que el cabecilla Brontes se presentó á yer en Viquezán, exigiendo alpargatas y raciones.

El brigadier Villacampa ha publicado una notable orden general en elogio de un soldado de la reserva número 28, que manda el joven teniente coronel señor Rios, por el honroso proceder que tuvo en un comercio de Jaca, devolviendo tres ó cuatro monedas de oro que le habian dado la noche anterior en el cambio de una peseta y entre las restantes de cobre.

—Las personas que han acompañado á S. A. R. al Pardo, han sido las señoras marquesa de Santa Cruz, Calderon y Nágera, y los señores duque de Sesto, Rosales, Alonso y Salamanca, secretario el segundo de S. A., y médico de cámara y gentil-hombre los dos restantes.

—Hay un despacho del general Jovellar fechado en Colon, con noticias satisfactorias. Anuncia que la situacion va mejorando, que los incendios son raros y que ha habido encuentros ventajosos. Un con voy escoltado por 50 hombres, habia rechazado á una partida de 400.

—Un despacho telegráfico del general Moriones dice que el ejército mandado por S. M. habia llegado victoriosamente y sin gran resistencia á los puntos marcados como objetivo para las operaciones de hoy. La salud de S. M. es inmejorable.

—Un telegrama de San Sebastian dice con referencia á viajeros, que S. M. se hallaba en Zarauz.

Gacetas.

—Santa visita.—Mañana saldrá de esta capital el Ilmo. Sr. Obispo de

la Diócesis con objeto de hacer la Pastoral visita de el Arzobispado de Priego. Con este motivo, y tras la ausencia de nuestro excelentísimo Prelado, se suspenden las Conferencias de esta capital, cuya duracion es posible determinar por hoy. Celeremos que sea feliz el viaje de volverlo á ver entre nosotros.

—Oportuno.—Se ha mandado á la alcaldia, en vista de que el bo de la calle del Condé Gondomar tiene interceptada esta via importante, que los carruages efectúan en la lida de las Tendillas por la calle de la Plata. Nos parece tan buena esta medida, que muchas veces la hemos pedido y la quisiéramos permanente.

—El vigia.—En la calle Gondomar, grande mejora se indica y terminará el ensanche—son estrechas las Tendillas.

—Hasta mañana.—Para dar lugar á los ensayos y preparativos de la zarzuela «Pepe-Hillo», no hay función esta noche en el teatro principal. Segun creemos, la funcion de mañana ha de ser de las mas divertidas de la temporada, y la empresa, que ha cho para ella muchos gastos, tendrá de seguro buena recompensa.

—Ay.—Desde mañana suben los cuartos el precio de la carne. Causa movimiento de estos nos, nuestra suspiro.

—Cuenta.—Hé aquí una nota producto de la cuestion hecha en las parroquias de esta ciudad en favor del reo Juan Luna y Garcia, bo segundo del Depósito de caballería de instruccion y doma de esta capital, pasado por las armas en la mañana del quince del corriente. —San Pedro de treinta y dos reales.—San Juan de treinta y cinco.—Magdalena de treinta y tres.—Espíritu Santo de cincuenta y dos reales y veinte y cinco céntimos.—San Nicolás de la Ajalva de ochenta y tres reales y cincuenta céntimos.—San Andrés ciento y ochenta reales y veinte y cinco céntimos.—San Miguel ochenta y cinco reales.—San Salvador ciento ochenta y cinco reales.—San Lorenzo ciento veinte.—Catedral ciento veinte y siete reales y sesenta céntimos.—Total mil seiscientos ochenta y ocho reales y cinco céntimos.

Esta cantidad ha sido invertida en la manera siguiente, conforme con la última disposicion del final. —De la mosna distribuida por los señores párrocos de esta capital á los pobres de sus feligresias, ochocientos cuarenta reales y ochenta y cinco céntimos.—De estudio de ciento sesenta y ocho misas á cinco reales cada una, ochocientos cuarenta.—Total mil seiscientos ochenta y ocho reales y cinco céntimos.

—Mascaras.—Se ha publicado y lo insertamos en su lugar, un edicto que contiene oportunas disposiciones para el buen orden en los dias del próximo carnaval. Esperamos que estos días tendrán los bromistas el mayor juicio posible.

—Sombramientos.—El Ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis ha

Acostumbrado á vivir en una peligrosa opulencia, gracias á algunas herencias sucesivas que habia tenido, se habia comido todo cuanto habia venido á sus manos, y aún quedaba todavía algunos parientes ricos, gozaban buena salud, y por el momento no parecían dispuestos á ponerle en posesion de sus bienes. Nuestro estudiante, que no estudiaba, encontrábase á los veintitres años sin saber qué hacer de su vida, incapaz de ejercer una profesion independiente, y despues de una juventud ociosa y disipada, velase en la dura alternativa de morir de hambre ó de consagrarse á un trabajo grosero para vivir.

¿A qué trabajo podia él dedicarse en aquella educacion imperfecta y mal aprovechada? Aun los que se can de ella todo el partido posible y tienen la aprobacion de esa celente madre que se llama utilidad, tropiezan con tantas dificultades para abrir paso en esta

su mirada, en sus palabras; aquel desenfado con que á todas se acercaba y á ninguna preferia, le sirvieron mas que le hubieran servido las atenciones del mas asiduo galanteo. Los de sus hacian desconfiar á Emma; con éste no pensaba en ocultar el placer que sentia al bailar con él, porque su jovialidad la entretenia haciéndola salir de la monótona calma que aburría su existencia.

Cuanto mas le miraba, sin apercibirse de que le miraba demasiado, mas se persuadía de que destacaba entre todos los hombres que la rodeaban. Su elegancia, un poco exagerada qui á, pero mas marcada por lo mismo, y su grande aplomo, reveaban en él al héroe de que tanto se habia hablado, y rodeaban á Mario de un prestigio que él tuvo la habilidad de conservar allí mismo sin la stimar el amor propio de nadie. ¿Conoceis muchos hombres de esos que se llaman superiores, de quienes pueda desirse otro trato?

ba; y walses, polkas, mazurkas, rigodones, para todo estuvieron prontos sus jarretes de acero. Hubiéase dicho que la orquesta no tocaba mas que para él. Bailó con todas las jóvenes, y tambien con Emma, sin exclusion, pero sin preferencia; esta conducta, que hubiera ofendido quizás á otra, encantó á Emma Dardignes. Nadie la trataba así. Es verdad que Mario ignoraba que walsaba en aquel momento con un millon. No vivia todavía para la caza del dote, y aun cuando hubiera sabido la verdad, su conducta hubiera sido la misma, su ruina no le habia hecho interesado, y la idea de especular con su linda figura no le pasaba todavía por la cabeza.

Esto fué principalmente lo que adelantó sus negocios con la rica heredera de Juan de la Bstida. Aquella sencillez con que la trataba; aque la ausencia de pretensiones en un hombre que reunia tantos encantos; aquel desembarazo en

vi la tan asediada de pretensiones y concurrencias. ¿Qué será los que no han conseguido atrapar ni algunas migajas de lo que podriamos llamar festin instructivo? Un empleo subalterno, una posicion inferior dependiente de otro era el porvenir que aguardaba á Mario, cuando pudo, con solo dejarse querer, elevarse á la dignidad de mandar en lugar de obedecer.

Mario soportaba su desgracia con alegría, y ni siquiera pensaba en repararla, en reponerse, como dicen los jugadores, tentando una vez más á la suerte con el matrimonio por banquero.

La idea del matrimonio no se presentaba á su mente, y le parecía una de esas bufonías que pueden ensayarse á los cuarenta y ocho años, cuando ya no queda nada de vertido que hacer en la vida.

La sociedad en que le presentaron la noche en que vió á Emma por primera vez, en nada se pare-

cedido el de... mismo, de l... acerbo pio... nes y red... tual, y de... olorgamien... ciones, e... nasio Gon... de Cámar... —Prcio... —El m... —Hasta mañana... —Ay... —Cuenta... —Desper... —Vivir... —Mascaras... —Sombramientos... —Confes... —Premio... —Importa... —La socie... por primera vez, en nada se pare-

Basta de Aceite de Hígado de bacalao y de todas sus preparaciones, de aceite de lija, de aguas termales, de mar y de todas las combinaciones de hierro y de iodo para los niños y adultos.

«Raquitismo ó raquitismo, enflaquecimiento.»
Esta enfermedad, en la que la cabeza, el espinazo, las costillas, la tibia y otros huesos experimentan una deformidad notable, y que está caracterizada por un aumento de volumen en el cráneo, hinchazón de las articulaciones, aplanamiento de las costillas, elevación del vientre y enflaquecimiento general, la cura el renombrado «Aceite de bellotas con savia, de coco,» despejando el cerebro y desarrollando el entendimiento a su vez: propiedades que no tiene ningún medicamento, que por lo regular antorpece ó retarda el desarrollo intelectual.

Nuestro acreditadísimo específico no irrita, por lo que se puede tomar en todas las estaciones del año; no es desagradable de tomar, no repite, es estomacal, y los niños se aficionan á él fácilmente. También hace espeler insensiblemente toda clase de lombrices, inclusa la «ténia.»

Uso.—Se toma una cucharadita en ayunas, y se mata la cabeza y las regiones del cuerpo afectadas, aunque haya llagar, que también cura sin dolor, picor ni escozor.

Se vende, Jardines, Madrid, y en 500 farmacias, droguerías y perfumerías, á 6, 12 y 18 rs. frasco, con mibusto en la etiqueta y prospecto, el que se exige, porque hay falsificados. Lo han recomendado y certificado médicos, farmacéuticos y mas de 800 periódicos de ambos mundos.

Inventor L. de Brea y Moreno, proveedor de S. A. A. R. R.
En Córdoba, farmacia de Dr. Montilla, perfumería de Martín y Gimenez y Librería del DIARIO.

ZARZAPARRILLA de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR

DE LA SANGRE.
El remedio mas pronto y seguro para la curacion de **Llagas inveteradas, Erupciones malignas, Escrófulas, Sífilis,**

Rumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

Interesante al público.
Como se hallan en venta en esta plaza unos pequeños frascos de un despreciable preparado que se titula: ZARZAPARRILLA FÓRMULA DE BRISTOL; advertimos á los consumidores que la legitima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL DE NUEVA-YORK

universalmente conocida por sus admirables resultados se prepara solamente en botellas grandes de media azumbre, y en el envoltorio una magnífica lámina grabada al acero. ¡Cuidado con esas pequeñas botellas que piangando el nombre de Bristol pretenden arrogarse una reputacion que no merecen!

De venta en todas las Boticas y Droguerías, y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Agentes, Barcelona.

A la Violeta. EL PATTI

es un Polvo de Arroz especial preparado con Magnesia, por consiguiente ejerce una accion saludable sobre la piel.

Es adherente é invisible, y por esta razon presta á la tez color y frescura natural.

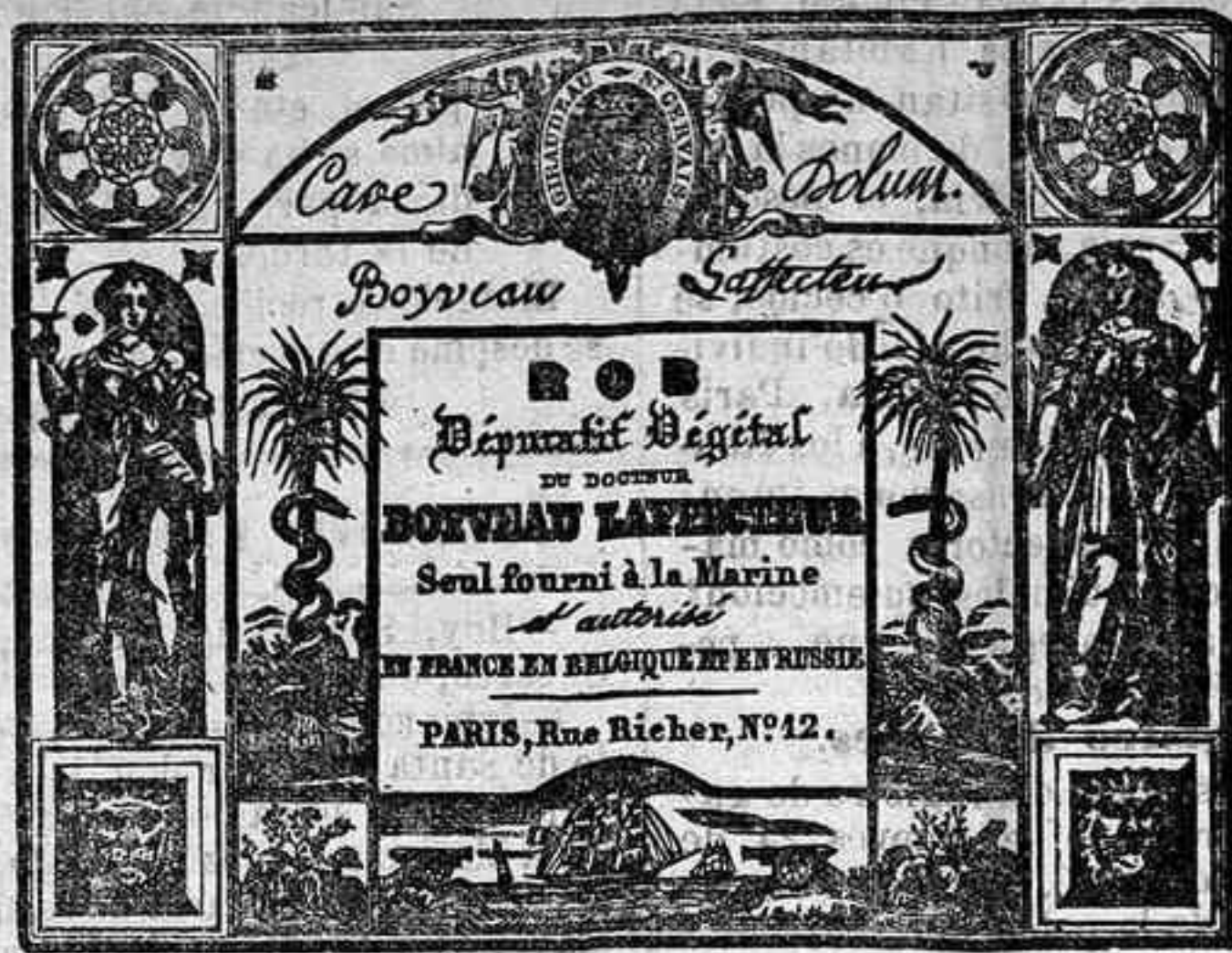
LLOFRÍU,
Perfumista, Sevilla.

Depósito en las principales perfumerías.

A la Rosa.

Pastos. Se venden los originales en el cortijo del Carrascal, y en los sótanos se admiten ganados por mensualidades y á precios convencionales. El apero del referido cortijo estará del precio y condiciones.

CADA BOTELLA HA DE LLEVAR ESTA MARCA DE FABRICA.



ROB BOYVEAU LAFFECTEUR,

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA.
El Rob Boyveau Laffecteur, es el único autorizado y garantizado, legitimo por la firma del Dr. GIRAudeau de SAINT GERVAIS.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, invertidas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se vende, y se anuncia en todo su imperio.

Depósito general, en la casa del doctor Giraudeau de Saint Gervais, Paris 12, rue Richer. Depósito general en Madrid, Compañía Ibero-universa, Preciados, 74 duplicado, principal. —Farmacia de Avilés.

ESPECIALIDAD EN GUANTES,

de la fábrica de los Sres. Gely, hermanos, y compañía, de Sevilla: único depósito en Córdoba, Calle Librería, número 12, donde estuvo situada la antigua pa samaneria.

En este nuevo establecimiento encontrará el público un completo surtido de guantes de las clases que se expresan: además se toman medidas para encargos.

- Guantes cabretilla, negros y colores, de primera. 8 rs.
- » id. id. para caballero. 9 rs.
- » cabrito, primera superior, para señora. 14 rs.
- » idem id. para caballero. 15 rs.
- » doble costura, superior, para caballero. 14 rs.
- » manopla, revida superior para señora. 18 rs.
- » altos, tres botones, para baile. 16 rs.
- » piel de Suecia, primera superior, para señora. 11 rs.
- » idem id. para caballero. 12 rs.
- » seda, negros, para señora. 12 rs.
- » ante blanco, superior, para caballero. 12 rs.
- » piel de perro colores, para cochero. 12 rs.

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO

GRIMAULT Y C.ª FARMACÉUTICOS EN PARÍS.
La inyección de Matico, remedio esencialmente anodino y conocido, cura rápida y seguramente las blenorragias crónicas, antiguas y crónicas, sin dolor, sin posibilidad alguna de accidentes, y sin ocasionar estrecheces de ningún género, pues no ejerce accion corrosiva alguna.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA.
Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónicos, se emplea con admirables resultados en la curación de las Escrófulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por todas clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas mas delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de los de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasion de apreciar sus excelentes cualidades, los eminentes Profesores de la facultad de medicina y Profesores de la población, obteniendo siempre los mas satisfactorios resultados de su empleo.

Precio 10 rs. frasco.—Depósito en Córdoba botica-droguería de D. Joaquin Fuentes Terroba, y en la farmacia de don Manuel Marin, Tendillas.

SANTA MATILDE.

Fábricas de Jabones duros y Cerillas fosfóricas. FUENSANTA, 4.

Propiedad de D. Eduardo Alvarez.

Venta al por mayor y menor en dichas fábricas.

Para mayor comodidad de los consumidores se ha establecido un depósito de cerillas en la casa comercial de D. Miguel Coca, frente al Ayuntamiento, cuyos módicos precios y buen género podrán apreciar las familias económicas.

Se confeccionan toda clase de postizos.

Peinados arreglados al último figurin.

Peluqueria de Flores,

LETRADOS 6.

Se recien leontinas de cabello y esterillas para sortijas, añadidas trenzas, rellenos, etc.

Venta de ganado vacuno.

El domingo diez de Marzo próximo, en la posesion Cercado de Rivera la Baja, en el Puente de Alcolea, á las doce de la mañana, se venden en su asta privada sesenta y siete cabezas de ganado vacuno de varias edades, de la propiedad del Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera, las que se adjudicarán el mejor postor cubriendo el tipo del aprecio que allí estará de manifiesto, y siendo el pago al contado. s6-2

Venta de leña.

A precio sumamente arreglado se venderá la leña gruesa de olivo existente en la posesion llamada dehesa la de Leon, propia del Excmo. Sr. Conde de Torre-Cabrera. Para tratar en dicha posesion ó en la Contaduria de S. E., calle del Silencio número 13. s6-2

Arrendamiento. Desde el día hasta San Juan próximo se hace de la casa-horno plazuela de los Carrillos número 23. Para tratar Silencio 12. s6-2

Arrendamiento. Desde el día ó para desde San Juan próximo vendi en adelante se hace de la casa número 24 (calleja de los Pastores) para tratar en la calle de Arenillas número 20. s6-2

Administrador. Tratándose de establecer en esta ciudad una administracion particular con el sueldo anual de 10.000 reales, y prestado una garantia ó fianza de 60.000 reales en metálico, podrá la persona á quien convenga entenderse para más pormenores y formalidades, con el Escribano D. Federico Barroco, en su despacho, calle Ambrosio de Morales número 3. s6-2

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de la bonita y reciente casa, calle del Romero número 22. Para tratar Gerónimo Paez, 10. s6-2

Anuncio. En la villa de la Carlota, plaza iglesia número 4, se enagen un gran potrero cerril, de cuatro años, siete cuartas y dos dedos de zizada y de excelente conformidad, oriundo de la ganadería de D. Juan Curado, vecino de Luna, y de caballo padre del Estado, como lo acredita el talon correspondiente que en su día se le entregará al comprador. s6-4

Atahudés hechos. Nuevas y elegantes formas á precios económicos, en la cuesta de Peramato número 17. s6-5

Trages de máscara.

El tenor Grau pone en conocimiento del público que para el próximo Carnaval abrirá en la Cuesta de Lujan un establecimiento con numerosos trages de fantasia para alquilar, así como un nuevo surtido de elegantes dominós de gró, raso y caprichosas caretas. Ya en el año anterior se presentaron con gran éxito estos trages, que en el actual han sido mejorados y aumentados notablemente. s6-3

Arrendamiento. Se arrienda la casa calle de Carrieros número 7. En la misma casa y en la librería de este periódico informarán. s6-3

Arrendamiento. Desde San Juan próximo en adelante se hace de la casa número 2, calle Angel de Saavedra. Para tratar con D. Pedro Sierra, calle Mayor de Santa Marina, número 1, en Córdoba, y en la Ramba con D. Fernando Cabello. s6-4

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa campo de la Merced número 12. Para tratar en la calle del Filo número 1. s6-5

Columnas. Se desean varias columnas de piedra salicé ó mármo negro ó blanco de 2 1/2 á 3 varas de alto con base y capitel. San Pablo 44. s6-5

Venta. La de unas tinajas de lata para aceite, cabida 31 arrobas; en la calle de los Morcos número 4 darán razon de 12 á 5 s6-5

Arrendamiento. Desde el día se arrienda una pequeña casa con estenso portil para tienda, en la calle de Santa Ana, hoy Angel Saavedra, número 6. Darán razon en la librería de este periódico. s6-5

Pérdida. La de un rosario de coral arreglado en plata con cruces sencillas; la persona que lo hallare dignará volverlo á la calle de Ambrosio de Morales, número 14, donde se le agradecerá por ser recuerdo de familia ó se le gratificará. s6-9

Venta. Se hace de las ceras secas que hay en las dehesas de Reinilla, Majadas, Coto, Bejen y redas, en término de la Villa de Guadalcázar. La de Álamo Liarco situado en la hacienda de Majaneque y del negro de la de Guadalupe. También se oyen proposiciones para la corta del señalamiento de encinas que se ha hecho en la hacienda de Alamo. En casa de la Excmo. Sra. Marquesa de Guadalcázar se venden mas menores al que quiera interesarse en dichas ventas.

Arrendamiento. Para de San Juan en adelante se hace de las casas en la calle de Carreteras número 20 una, y otras en la del Tornillo número 5. El precio y condiciones en Ambrosio de Morales número 7. s6-2

Venta. Se vende la casa en la calle de la Encarnacion número acristalada y obrada. Tiene nueve ventanas altas y bajas, sus respectivas cisternas, una espiciosa torre, grandes galerías, dos patios, pozos abundante, corral y cuadra. Para tratar con el dueño, que vive en la misma casa. s6-2

Venta. Un cuadro de lienzo, libros, buche, tinajas y otros muebles. De diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde. Almagro, 18. s6-2

Arrendamiento. Desde el día se hace de una casa en el centro de la ciudad y en piezo bajo una habitacion y un comedor con cinco varas, y en él la cocina: en alto dos balcones de siete varas cada uno y balcón con cielo raso y en tres reales diarios. Informar en Liceo 8. s6-2

Aviso. En la calle de Gerona, número 10, se hacen y adornan vestidos para imágenes, y adornos para urnas para las misas, á precios arreglados. s6-2

Realizacion de musica y pianos.

Por traslacion á Sevilla, se realizan las existencias de pianos y piezas de musica del establecimiento pianola la Compañía. Tambien hay un buen surtido de melodiums, un armonio y algunos pianos de poco precio. s6-2

Venta de sogas. Se venden bran de espíritu para pozos, norias y toda clase de usos; tambien labran de juncia, las que tan buenos resultados han dado siempre, particularmente para pozos y minas: botizmas de espíritu, tomizon por arrobas ó libras y cañas para cielos rasos y jardines. Concepcion 39, Manuel Garcia. s6-2

Venta. Se hace de un mesa propia para comedor ó para diez cubiertos. Osario 5, informará. s6-2

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa número 2, calle de Armas, propia para establecimiento. Para tratar con D. José Maria número 1. s6-2

Aviso. En la casa número 1, Pterria de Santa Clara, hay un cargo de colocar á préstamo hipotecario algunos sumas. s6-2

Dehesa para petros. Se admiten por mensualidades en los terrenos del cortijo del Carrascal; los que les están excelentes de yerba. s6-2

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de varias casas principales en la parroquia de la Catedral, con cómodas habitaciones, convenientemente obradas, pintadas y acristaladas. Las hay tambien para vender desde el día, en diferentes puntos de la ciudad, y por año ó por plaza. Carreros 5 (calleja) derán razon. s6-2

Arrendamiento. Se hace de San Juan de la casa calle de Uceda número 2, en la puerta de Gallegos. Asimismo desde el día de un terreno local propio para depósitos de mercancías, y un corral ó patio grande con una habitacion para tabernáculo cuyo local está frente á la estación de mercancías en el barrio de Matajón. Para más informacion y tratar, Dolores Chico número 1. s6-2

Arrendamiento. Desde el día se hace de las casas número 4 y accesorias, calle de la Morería, con puesta la primera de cómodas y otras habitaciones y de unas oficinas correspondientes á una casa principal. Calle de San Alvaro, número 1. s6-2

Almoneda. La hay y de las cosas, ropas y otros efectos, Calle de Capill 3, antes Peota. s6-2